



C O R P O R A C I O N
**UNIVERSIDAD
DE LA COSTA**
1 9 7 0

CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA, CUC

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 1130

20 DE MARZO DE 2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA CREACIÓN DEL DOCTORADO
GESTION DE LAS ORGANIZACIONES EDUCATIVAS”**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA
COSTA CUC, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES ESTATUTARIAS
OTORGADAS POR LA RESOLUCION 3235 DEL 28 DE MARZO DEL 2012
EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y**

CONSIDERANDO QUE:

- 1.- Que la Ley 30 reconoce el derecho de las instituciones de educación superior “...a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional” en su artículo 28, en armonía con el artículo 29 literal e), ídem, le da autonomía a las instituciones de Educación Superior para crear y desarrollar sus programas académicos, y expedir los correspondientes Títulos.
- 2.- Que los Estatutos de la Corporación Universidad de la Costa CUC contemplan entre las funciones del Consejo Directivo (artículo 28 literal d): Autorizar la creación, supresión y modificación de Programas Académicos.
- 3.- Que la Corporación Universidad de la Costa CUC, cuenta con los recursos económicos, físicos y humanos para desarrollar programas profesionales en Pregrado y Posgrado a nivel de Especialización, Maestría y Doctorado en cualquier área del conocimiento.
- 5.- Que la Corporación Universidad de la Costa CUC responde a las tendencias globales en materia de formación y a la necesidad de diseñar currículos flexibles



que favorezcan la movilidad estudiantil a nivel local e internacional en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional.

ACUERDA

Artículo primero. Crear el programa de Doctorado en Gestión de la Organizaciones Educativas, modalidad presencial y 90 créditos.

Artículo segundo. Justificación del Programa

El Programa Doctoral Gestión de las Organizaciones Educativas asume con responsabilidad científica, académica y social, la formación de investigadores, cuyo perfil se orienta a competencias para la Gestión en las Organizaciones Educativas, en sus ámbitos académico y organizacional, de manera tal que se contribuya efectivamente al desarrollo socio – educativo en el caribe colombiano, así como en el contexto nacional e internacional. Entre las razones que lo justifican están:

- Dar respuesta a la necesidad de formación e investigación en Gestión de las Organizaciones educativas en el Caribe colombiano, debido a la escasa existencia de programas similares en país. Este programa se presenta como una alternativa original, viable, válida y pertinente para afrontar los complejos problemas del momento histórico en función del cambio y transformación.
- Fortalecer los procesos clave de carácter académico, así como también el escalafonamiento de los docentes. Las estadísticas señalan que Colombia tiene una tasa de 5 graduados en este nivel formativo por cada millón de habitante. De allí el por qué la meta hacia el 2034 es formar 20.000 doctores en las áreas del conocimiento fundamentales para impulsar el desarrollo del país.
- Ofrecer una alternativa de respuesta al Decreto 1278/2002, “Estatuto de Profesionalización Docente”, en la cual se precisa la necesidad de que los docentes del país realicen estudios de maestrías y doctorados para lograr ascensos a la categoría 3. La razón primordial de este Programa doctoral es su participación activa en las transformaciones que reclama la educación colombiana para poder posicionarse competitivamente en el concierto global.
- Desarrollar investigación de manera transversal en la formación de alto nivel, mediante la tesis doctoral, individual y articulada a un grupo y línea de investigación, en este sentido destaca la necesidad de proyección social



- con base en procesos de transferencia de conocimiento, a través de medios de difusión indexados y de reconocimiento nacional e internacional.
- Fortalecer la experiencia de la Universidad de la Costa en formación de Especialidad y Maestría en el Área Educativa. A la fecha cuenta con 1724 egresados de la Especialidad en estudios Pedagógicos y 218 en Maestría en Educación.
 - Participar activamente desde la investigación, la docencia, la extensión, y la internacionalización del Doctorado a partir de acciones investigativas orientadas a contextualizar el papel de la formación doctoral en la región y el país.

Artículo tercero. Propósitos de Formación.

3.1. Visión del programa.

El programa de Doctorado en Gestión de la Organizaciones Educativas será reconocido a nivel nacional e internacional por sus aportes significativos en la producción, innovación y transferencia de conocimiento, en áreas de actuación propias de la ciencias humanas y sociales, referidas a los procesos de gestión que se integran en tres grandes ejes: académico, organizacional y de investigación.

Lo anterior en coherencia con la visión institucional ratificada mediante Acuerdo No. 727 del 28 de octubre de 2015 del Consejo Directivo de la Corporación: “La Corporación Universidad de la Costa tiene como visión ser reconocida por la sociedad como una institución de educación superior de alta calidad y accesible a todos aquellos que cumplan los requerimientos académicos”.

3.2. Misión del Programa.

El programa de Doctorado en Gestión de la Organizaciones Educativas desarrolla capacidades para la creación, innovación y transferencia de conocimiento científico de alto nivel con base en procesos de formación, profundización, argumentación y reflexión crítica, referidas a la gestión en sus ejes: académico, organizacional y de investigación, como respuestas a las demandas y transformaciones educativas necesarias en el contexto local, nacional e internacional.

La Misión del programa de Doctorado en Gestión de la Organizaciones Educativas se corresponde con los lineamientos de la Misión Institucional, ratificada mediante acuerdo No. 727 del 28 de octubre de 2015 del Consejo Directivo de la



Corporación: “La Corporación Universidad de la Costa, como institución de educación superior tiene como misión formar un ciudadano integral bajo el principio de la libertad de pensamiento y pluralismo ideológico, con un alto sentido de responsabilidad en la búsqueda permanente de la excelencia académica e investigativa, utilizando para lograrlo el desarrollo de la ciencia, la técnica, la tecnología y la cultura”.

3.3. Valores del Programa.

El programa de Doctorado en Gestión de la Organizaciones Educativas está fundamentado en los valores que conforman el marco axiológico del proyecto educativo institucional:

- **Excelencia Académica.** Entendida como el compromiso de la Institución en formar mediante un proceso académico de muy alta calidad, seriedad y relevancia social.
- **Ética:** Entendida como el buen comportamiento, la correcta conducta y el apropiado actuar del hombre en cuanto a los otros hombres y la sociedad. La ética de los Directivos, Docentes y Estudiantes debe formular principios y criterios acerca de cómo se debe comportar cada estamento y hacia dónde debemos dirigir nuestra acción en búsqueda de un bien común y no del bien personal o individual.
- **Responsabilidad.** Entendida como la obligación que tienen todos los miembros de la organización de cumplir con sus deberes, con el debido respeto a sus derechos.
- **Seriedad.** Entendida como el respeto a las reglas de juego que inspiran a la Corporación y que rigen la vida de las instituciones universitarias.
- **Innovación y desarrollo.** Entendida como el compromiso de la organización con la formación, estímulo y apoyo en la búsqueda del conocimiento, el cambio, la renovación académica y tecnológica.
- **Honestidad.** Entendida como el conjunto de valores que rigen y regulan la vida entre los asociados y los cuales la corporación se compromete a estimular, divulgar, consolidar y respetar.
- **Compromisos sociales.** La Corporación entiende que su diario quehacer y su proyección al futuro tiene que inspirarse en la responsabilidad que tiene ante la sociedad y el país de ser promotora de acciones que contribuyan al cambio social y a la consolidación de nuestro sistema democrático.

3.4. Políticas del programa.



Las políticas del Programa de Doctorado en Gestión de la Organizaciones Educativas, en correspondencia con la visión y misión institucional, se enuncian a continuación:

- Contribuye al fortalecimiento académico institucional en la búsqueda de la excelencia en la docencia, investigación, extensión e internacionalización.
- Orienta las actividades del programa, al cumplimiento de la visión, misión, valores corporativos, políticas, objetivos, metas, estrategias y acciones institucionales.
- Desarrolla estrategias de gestión para fortalecer la relación de cooperación entre la Universidad y el entorno socioeducativo, con el fin de intervenir propositivamente en el contexto local, nacional e internacional, en la búsqueda de un desarrollo humano sostenible.
- Orienta la formación y cualificación de personal docente, directivo-docente y ente gubernamental, con base en las necesidades en el área de la Gestión de las Organizaciones Educativa.
- Difunde el conocimiento, producto del proceso de investigación, a través de mecanismos de alta calidad científica.
- Promueve actividades científicas y culturales que contribuyan a la formación integral de los participantes en el programa.
- Aplica procesos de seguimiento, control y evaluación de la pertinencia y calidad de sus procesos, que originan la retroalimentación para el mejoramiento continuo.
- Contribuye con el mejoramiento la calidad de vida de los colombianos, a través de conocimiento y propuestas de transformación social.

Artículo cuarto: Objetivos del Programa.

4.1. Objetivos Generales.

Los objetivos generales del programa de Doctorado en Gestión de la Organizaciones Educativas de la Universidad de la Costa, son:

- Desarrollar competencias para la creación, innovación y transferencia de conocimiento científico básico y aplicado, en áreas de actuación propias de la ciencias humanas y sociales, referidas a los procesos interdisciplinarios que fundamentan la Gestión de las Organizaciones Educativas.
- Aplicar soluciones científicas y tecnológicas para la reconstrucción crítica de la realidad socioeducativa, con independencia y autonomía de



C O R P O R A C I O N
UNIVERSIDAD
DE LA COSTA
 1 9 7 0
 V I G I L A D A M I N E D U C A C I O N

pensamiento.

4. 2. Objetivos específicos:

- Desarrollar investigación de alto impacto para generar conocimiento pertinente a los procesos socioeducativos.
- Desarrollar una visión epistemológica y metodológica para abordar los procesos de investigación en relación con la Gestión de las Organizaciones Educativas.
- Participar en la creación de redes de cooperación científico-tecnológicas, con base en el intercambio de conocimiento que permita la comprensión e intervención propositiva, en los procesos de gestión educativa, sus problemas y soluciones.
- Profundizar en la formación en teorías, enfoques y modelos que apoyan los procesos de Gestión de las Organizaciones Educativas.
- Desarrollar propuestas de intervención que contribuyan a superar los problemas propios de la Gestión de las Organizaciones Educativas y las variables asociadas.
- Difundir el conocimiento producido en las actividades investigativas propias del programa.
- Promover una cultura que, centrada en la valoración del conocimiento, contribuya al crecimiento de la ciencia y al mejoramiento de la calidad de vida.

Artículo quinto: Perfiles.

Los doctores egresados del programa, desarrollarán competencias de alto nivel de complejidad en la Gestión de las Organizaciones Educativas, atendiendo a la dinámica del conocimiento, en sus áreas formativas y de aplicación; por tanto, el egresado:

- Produce, transfiere, difunde y aplica conocimiento científico – técnico en el campo de la gestión de las organizaciones educativas, de ámbito local/global, desde una acción investigativa y de intervención, orientada a fortalecer la coparticipación, empoderamiento y transformación contextual.
- Desarrolla propuestas investigativas y de intervención social, que, fundamentadas en la Gestión integral de las Organizaciones Educativas,



en sus plano organizacional y curricular, permiten el abordaje multidimensional e interdisciplinario de la realidad educativa y sus problemas.

- Sustenta y desarrolla la Gestión Educativa como eje fundamental para garantizar la calidad de la educación.

Perfil Ocupacional

El campo de trabajo del egresado del programa de Doctorado en Gestión de las Organizaciones Educativas, se orienta a: Rectores o coordinadores de las instituciones educativas; profesionales en funciones de supervisión educativa adscritos a las dependencias gubernamentales; director e investigador en proyectos de desarrollo socioeducativo; asesor o consultor de entidades y organismos nacionales o internacionales; gestores de políticas educativas; docentes e investigadores a nivel universitario o investigador calificado en las áreas de énfasis del programa y afines.

Artículo sexto. Normatividad en relación a los contenidos curriculares

El Doctorado en Gestión de las Organizaciones Educativas, conforma su estructura curricular que responde a lo exigido por el Plan de Desarrollo Institucional 2011-2015, Modelo Pedagógico, Modelo Curricular y por Competencias de la institución, en el sentido de adoptar como compromiso fundamental ofrecer una educación de calidad, que asegure las condiciones propicias en cuanto a integralidad, pertinencia, flexibilidad y permanencia. Una educación que tenga presente al “ser” en todas sus dimensiones, que privilegie una formación desde lo ético, con un enfoque crítico y comprometido con el profesionalismo y el desarrollo humano.

Siguiendo la norma institucional, el Programa de Doctorado en Gestión de las Organizaciones Educativas, desarrolla un currículo centrado en la investigación, como un proceso integral, que redimensiona la práctica educativa institucional y busca consolidar la formación de profesionales a través de la docencia, la investigación, la extensión, la internacionalización y dar así respuesta a los retos locales y globales.



Así mismo el Doctorado en Gestión de las Organizaciones Educativas sigue los lineamientos de la Unesco¹ (1998), que invita a los países miembros a incorporar la formación por competencias en sus sistemas educativos de todos los niveles, en el contexto de la sociedad del conocimiento y de las tendencias de internacionalización de la educación superior.

También se enmarca en referentes institucionales como el Modelo de Investigación Institucional, el Modelo de Articulación Docencia - Investigación – Extensión y en los establecido en la Ley 30 de 1992 por el cual se organiza el servicio público de educación superior en Colombia, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1295 del 20 de Abril de 2010, que regula los estudios de postgrado, así mismo en la ley 1188 del 25 de Abril de 2008, donde se regulan aspectos formales de los programas de postgrado en Colombia.

Artículo séptimo. Actividades académicas y plan general de estudios

El Programa tiene una duración de cuatro (4) años, como mínimo tres (3) años si el postulante tiene formación previa o investigación que puedan homologarse.

El plan de estudios para el Doctorado en Gestión de las Organizaciones Educativas se desarrollará en un total de 90 créditos académicos, distribuidos por componentes tal como se muestra en la Tabla No 1.

Tabla No 1. Relación porcentual por componente de formación del currículo, créditos y ubicación en al plan de estudios.

¹ UNESCO. (1998). Declaración Mundial Sobre la Educación Superior en el siglo XXI: visión y acción. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Paris, Francia. Disponible en: http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration_spa.htm



C O R P O R A C I O N
UNIVERSIDAD
DE LA COSTA
 1 9 7 0

Componentes del Currículo	Créditos	%	Asignaturas y actividades por componente		
			Asignatura/Actividades	Créditos	Semestres
CURSOS BASICOS	24	26.67	TEORIAS Y ENFOQUES PEDAGÓGICOS	3	I
			FUNDAMENTOS DE GESTION ORGANIZACIONAL	3	I
			MODELOS DE GESTION ORGANIZACIONAL	3	I
			PROCESOS EVALUATIVOS DE AS ORGANIZACIONES EDUCATIVAS	3	II
			ESTRATEGIA, PROSPECTIVA Y ORGANIZACIÓN	3	II
			GESTION CURRICULAR	3	III
			ECONOMÍA Y ORGANIZACION	3	III
			DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL PARA LA GESTION EDUCATIVA	3	IV
			INVESTIGACION	42	46.67
			INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA	3	II
			INVESTIGACION CUALITATIVA	3	II
			SEMINARIO DE INVESTIGACION 1	3	III
			SEMINARIO DE INVESTIGACION 2	3	IV
			SEMINARIO DE INVESTIGACION 3	3	IV
			SEMINARIO DE INVESTIGACION 4	3	V
			SEMINARIO DE INVESTIGACION 5	3	VI
			SEMINARIO DE INVESTIGACION 6	3	VI
			TESIS DOCTORAL		VIII
ELECTIVAS DE PROFUNDIZACIÓN	12	13.33	ELECTIVA 1	3	III
			ELECTIVA 2	3	IV
			ELECTIVA 3	3	V
			ELECTIVA 4	3	VI
TRANFERENCIA Y DIFUSIÓN	12	13.33	PASANTIA 1	3	V
			PASANTIA 2	3	VI
			ARTICULO CIENTIFICO 1	3	IV
			ARTICULO CIENTIFICO 2	3	VI
TOTALES		100.00		90	

En la tabla No. 2 se presentan el plan de estudios por año y semestres con los créditos de cada asignatura.

Tabla No 2. Plan de Estudios por Año y Semestre, con tipología de asignaturas o actividades académicas y créditos.



CORPORACIÓN
UNIVERSIDAD DE LA COSTA
 1970
 VIGILADA MINECUCACIÓN

CAMPOS	EJES	PRIMER AÑO		SEGUNDO AÑO				TERCER AÑO				CUARTO AÑO				CREDITOS TOTALES		
		PRIMERO		SEGUNDO		TERCERO		CUARTO		QUINTO		SEXTO		SEPTIMO			OCTAVO	
		ASIGNATURA	CRED	ASIGNATURA	CRED	ASIGNATURA	CRED	ASIGNATURA	CRED	ASIGNATURA	CRED	ASIGNATURA	CRED	ASIGNATURA	CRED		ASIGNATURA	CRED
GESTION	Académica	TEORIAS Y ENFOQUES PEDAGOGICOS	3	PROCESOS EVALUATIVOS DE LAS ORGANIZACIONES EDUCATIVAS	3	GESTION CURRICULAR	3	DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL PARA LA GESTION EDUCATIVA	3									18
					ELECTIVA 1	3			ELECTIVA 3	3								
GESTION	Organizacional	FUNDAMENTOS DE GESTION Y ORGANIZACIONES	3	ESTRATEGIA, PROSPECTIVA Y ORGANIZACION	3	ECONOMIA Y ORGANIZACION	3	ELECTIVA 2	3									18
		MODELOS DE GESTION ORGANIZACIONAL	3								ELECTIVA 4	3						
INVESTIGACION	Investigación	EPISTEMOLOGIA Y METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	3			SEMINARIO DE INVESTIGACION 1	3			SEMINARIO DE INVESTIGACION 4	3							42
				INVESTIGACION CUANTITATIVA	3			SEMINARIO DE INVESTIGACION 2	3			SEMINARIO DE INVESTIGACION 5	3			TESIS DOCTORAL	15	
				INVESTIGACION CUALITATIVA	3			SEMINARIO DE INVESTIGACION 3	3			SEMINARIO DE INVESTIGACION 6	3					
	Transferencia y Difusión								PASANTIA 1	3	PUBLICACION CIENTIFICA	3	PASANTIA 2	3	PUBLICACION CIENTIFICA	3		12
	TOTAL SEMESTRES		12		12		12		12		9		12		3		18	90
	TOTAL POR AÑO			AÑO 1	24			AÑO 2	24			AÑO 3	21			AÑO 4	21	



7.1 Actividades académicas de obligatorio cumplimiento para optar al título de doctor

- Contar con una propuesta de investigación doctoral que será evaluada al finalizar el segundo semestre del Plan de estudios.
- Adscribir su Investigación Doctoral a una de las líneas de investigación institucional y sus correspondientes sublíneas. Así mismo será parte del grupo de investigación: Gestión Educativa.
- Realizar dos pasantías de investigación en el contexto nacional e internacional, con una duración mínima de catorce (14) semanas. La pasantía podrá realizarse entre quinto (V) y séptimo (VII) semestre. El total de horas de la pasantía podría ser el producto de la sumatoria de varias estancias en diferentes lugares, siempre y cuando se acrediten actividades de investigación propias de su trabajo de tesis doctoral, avaladas por el investigador que recibe al doctorante, durante su(s) estancia(s).
- Evidenciar de suficiencia en inglés B1, de acuerdo a lo establecido en el marco común europeo, como requisito de grado.
- Pagar la matrícula, para un total de 90 créditos, y el valor de cada crédito académico será de un millón de pesos M/L (\$ 1.000.000.00), cifra que se incrementará anualmente por el Consejo Directivo de acuerdo a las políticas de aumento de matrícula.
- Participar en tres congresos y dos publicaciones de artículos en revista indexadas en JCR-SSCI o SCImago Journal Rank de SCOPUS (SCR), previa validación de la calidad académica de los congresos y las revistas, por parte de sus tutores. Este es un requisito necesario para efectuar la defensa de la tesis doctoral ante el tribunal.
- Presentar pre-defensa y defensa de la tesis doctoral ante un tribunal designado y obtener una calificación mínima de aprobada.



Artículo octavo. Título a otorgar. Los participantes del Doctorado en Gestión de las Organizaciones Educativas, después de haber cumplido con todos los requisitos académicos y financieros establecidos por la Universidad, se les otorgará el título de **Doctor en Gestión de las Organizaciones Educativas**.

Artículo noveno. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Barranquilla, a los 20 días del mes marzo de dos mil dieciocho.

COMUNÍQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Como constancia de lo anterior firman su Presidente y Secretario,

MARIO MAURY ARDILA
Presidente

FEDERICO BORNACELLI
Secretario General